



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Armenia Q., Diciembre siete (07) del año dos mil veintiuno (2021).

Conforme la certificación aportada sobre la notificación personal del demandado señor SEBASTIAN ARIAS GARZON, quien se encuentra interno en la Cárcel Peñas Blancas de Calarcá Quindío¹, dentro de este proceso de Privación de Patria Potestad iniciado por la señora ANGIE NATALIA CABEZAS BLANDON. Se REQUIERE a la parte demandante, a efectos que realice nuevamente la notificación personal del demandado señor SEBASTIAN ARIAS GARZON, la cual deberá hacerse por intermedio de la Oficina Jurídica de la Cárcel Peñas Blancas de Calarcá, por encontrarse éste en ese lugar en calidad de detenido, con el fin de obtener la correspondiente constancia de recibido por del demandado.

Notificación que deberá hacerse con el lleno de los requisitos ordenados en el Decreto 806 del 2020. Además de solicitar al área jurídica de establecimiento carcelaque le expidan la correspondiente constancia de que el demandado accedió a la documentación que le sea remitida

NOTIFIQUESE.-

CARMENZA HERRERA CORREA
JUEZ

¹ Ordinal 35 del Expediente Digital

Firmado Por:

**Carmenza Herrera Correa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Armenia - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**a5870edb577980df2b1157ea3008cf65bcb09ba6e661612f9922e
282c3c93b22**

Documento generado en 06/12/2021 11:31:47 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**